



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba convenio de comodato entre la I. Municipalidad y Cristina Espinoza Robles.

VALLENAR, 27 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 2615 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 103/2015, solicitud de comodato emanada por Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 2.- Capítulo 3, Artículo N°15 de la Ordenanza Ambiental de Tenencia, Circulación y Control de la Población Canina.
- 3.- y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y doña CRISTINA SOLEDAD ESPINOZA ROBLES, Cédula Identidad N° 12.568.657-5, domiciliada en calle Marañón N° 1379, Población O'higgins de la ciudad de Vallenar, por el Lector Digital de microchip denominado
2. El presente Comodato tendrá una duración de 1 años a contar del 10 de Abril de 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Medio ambiente
- Archivo Of. de Partes /

KZR/NFR/PTC/apt.-